

DECRETO ALCALDICIO N°001319

Casablanca, 24 de abril de 2012

- VISTOS:**
- 1.- Lo informado mediante Oficio de la Unidad de Seguimiento N° 007/2012 de la Contraloría General de la República, con fecha 03 de abril de 2012.
 - 2.- Lo prescrito por el Decreto Ley N° 83 de 03 de junio de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba normas técnicas para los Órganos de Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.
 - 3.- La necesidad de aprobar y sancionar las políticas de uso de los PCs.
 - 4.- Lo informado a ese respecto por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Aprobar y sancionar las políticas de uso de los PCs, elaboradas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de este municipio.
 - II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Jurídico
Diplad
LAGJSC/